

Nº 094 – 2024-GR.CAJ/DSRSJ-DG/DEMID/DFCVS

MAD Nº 10391817

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE OFICINA FARMACÉUTICA

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén.

CERTIFICA:

Que, el Establecimiento Farmacéutico – Oficina Farmacéutica de categoría «BOTICA», con nombre comercial «BOTICA SHADDAL», con Registro Único de Contribuyente Nº 10759713520, de Razón Social LLAMO CHAVEZ LOIDA ABIGAIL, ubicada en calle Francisco Orellana Nº 814, Sector Pueblo Nuevo, del distrito y provincia de Jaén, departamento de Cajamarca cumple con las BUENAS PRÁCTICAS DE OFICINA FARMACÉUTICA, que comprende las Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Dispensación y Buenas Prácticas de Farmacovigilancia, consignadas en el Documento Técnico Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica, aprobado con la Resolución Ministerial Nº 554-2022/MINSA, para el adecuado funcionamiento y desempeño en relación a los servicios de almacenamiento, dispensación y farmacovigilancia de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios que comercializa al consumidor final; tal como consta en el Acta de Inspección para Oficinas Farmacéuticas y Farmacias de Establecimientos de Salud Nº 118-I-2024 de fecha 11 de Diciembre del 2024, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos aprobado con Decreto Supremo Nº 014-2011-SA, y sus modificatorias.

Se expide el presente Certificado en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 127°.- Vigencia de la Certificación de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica**, del Decreto Supremo Nº 014-2011-SA y modificatorias, al haberse **Autorizado el Funcionamiento** del Establecimiento Farmacéutico - Oficina Farmacéutica de categoría «BOTICA» en mención, mediante **Resolución Directoral Nº 153-2024-GR.CAJ-DSRSJ-DG/DEMID** de fecha 12 de Diciembre del 2024, solicitado con el Expediente Nº 10233268 de fecha 05 de Noviembre del 2024.

Jaén, 12 de Diciembre del 2024

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD JAÉN

Q.F. Milton Eder Valverde Gómez
C. Q. F. P. 21385
Director de Medicamentos, Insumos y Drogas



MEVG/CLEV/JFASC